

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	No. Compromiso	230864 del 13.09.2023
Nombre o razón social contratista:	SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ		
NIT / C. C.:	1010243788		
Valor a cancelar:	NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 930.400)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	PAGO 5		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	30/08/2024		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105626888		
Período certificado:	Desde 01/01/2024 hasta 06/01/2024		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2023	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	291	446	O232020200883111-Servicios de consultoría en gestión estratégica	1-100-F001-VA-Recursos distrito	930.400

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	80101500_-Serv consultoría de negocio y admon corp	vr		1	930.400
Subtotal					930.400
IVA					0
Total					930.400

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O232020200883111	930.400	0
TOTALES	930.400	0

1. Servicio recibido:

Conforme al informe presentado por el supervisor del contrato mediante radicado No. 2024ER223135O1 de fecha 30.08.2024, en el cual certifica que se recibieron a satisfacción los servicios profesionales en atención a las actividades y obligaciones descritas en el contrato suscrito.

2. Análisis Técnico y Financiero:

3. Constancia:

El contratista presento a la supervisión del contrato la planilla de pago donde consta que se encuentra al día frente a sus obligaciones de seguridad social en salud, pensión y ARL.

4. Área Responsable:

FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

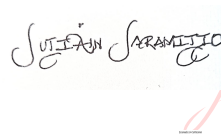
En Bogotá, a los 04.09.2024

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	No. Compromiso	230864 del 13.09.2023
Nombre o razón social contratista:	SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ		
NIT / C. C.:	1010243788		
Valor a cancelar:	NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 930.400)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	PAGO 5		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	30/08/2024		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105626888		
Período certificado:	Desde 01/01/2024 hasta 06/01/2024		



Firmado digitalmente
por Julian Jaramillo
Gonzalez

Elaboró

Gloria Alejandra Bernal Aldana

Supervisor

JULIAN JARAMILLO GONZALEZ
Asesor(a) 105-02 - Concejo de Bogotá

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	230864
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para la estructuración de documentos, e insumos necesarios para la creación de las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas del periodo constitucional 2020 - 2023 en materia normativa, control político, participación ciudadana y gestión del conocimiento.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/09/2023
FECHA DE INICIO:	22/09/2023
PLAZO:	3 Mes(es) 15 Día(s)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 01/01/2024 a 06/01/2024
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105626888/2024
SUPERVISOR:	JULIAN JARAMILLO GONZALEZ-Asesor(a) 105-02 - Concejo de Bogotá

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.

5. En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Concejo de Bogotá D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
11. Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
12. Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCOD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

En atención al radicado No. 2024ER223135O1 de fecha 30.08.2024 el supervisor del contrato allega informe para la correspondiente gestión del pago de la cuenta de cobro. El supervisor certifica que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Apoyar en la estructuración de documentos e insumos necesarios para la creación de las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas del periodo constitucional 2020-2023 en materia normativa, control político, participación ciudadana y gestión del conocimiento y la innovación.
2. Apoyar en la realización de piezas físicas o digitales con contenido gráfico o audio o video que se requieran para ser incluidos en las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas para el periodo 2020-2023.
3. Proteger y respetar los derechos de propiedad intelectual del diferente material gráfico, audiovisual o similar al construir las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas para el periodo 2020-2023.
4. Realizar las acciones necesarias para la construcción de 1 documento físico o digital que cuente con las memorias de los resultados a las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas del periodo constitucional 2020-2023 y enmarcados en el laboratorio de innovación y gestión del conocimiento de la Corporación.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

5. Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes.
6. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar.
7. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del mismo, que se deriven de la ley o de la naturaleza del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

En atención al radicado No. 2024ER223135O1 de fecha 30.08.2024 el supervisor del contrato allega informe para la correspondiente gestión del pago de la cuenta de cobro. El supervisor certifica que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Informe mensual de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto contractual Informe final de cumplimiento de tareas asignadas Documento físico o digital que cuente con las memorias de los resultados a las gestiones adelantadas	Conforme al informe presentado por el supervisor del contrato mediante radicado No. 2024ER223135O1 de fecha 30.08.2024, en el cual certifica que se recibieron a satisfacción los servicios profesionales en atención a las actividades y obligaciones descritas en el contrato suscrito.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 0) por concepto de la ejecución del contrato 230864.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	16.282.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor total ejecutado	0	0	16.282.000
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	0
SUMAS IGUALES	16.282.000	0	16.282.000

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna

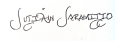
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

El contratista presento a la supervisión del contrato la planilla de pago donde consta que se encuentra al día frente a sus obligaciones de seguridad social en salud, pensión y ARL.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO


No aplica

Para constancia se firma a los 05.09.2024.

SUPERVISOR:	JULIAN JARAMILLO GONZALEZ-Asesor(a) 105-02 - Concejo de Bogotá	 Firmado digitalmente por Julian Jaramillo Gonzalez
--------------------	---	--

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Alejandra Bernal

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


INFORMACIÓN BÁSICA	CONTRATO N°	230864		
	CONTRATISTA	SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ		
	NIT / C.C.	1010243788		
	OBJETO	Prestar los servicios profesionales para la estructuración de documentos, e insumos necesarios para la creación de las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas del periodo constitucional 2020 - 2023 en		
	VALOR CONTRATO	\$	16.282.000	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	0-ene-00		
	FECHA DE INICIO	0-ene-00	FECHA DE TERMINACIÓN:	0-ene-00
	SUPERVISOR	JULIAN JARAMILLO GONZALEZ	CARGO	Asesor - Mesa Directiva
PERIODO INFORME	DEL:	1-ene-24	AL:	6-ene-24

ADICIÓN			PRORROGA			CESIÓN	
No.	Fecha	Valor	No.	Plazo Adicional de ejecución	Nueva Fecha Final	A partir del	dd/mm/yy
1	dd/mm/yy		1		dd/mm/yy	Nombres y Apellidos Cesionario	
2	dd/mm/yy		2		dd/mm/yy		
3	dd/mm/yy		3		dd/mm/yy		
4	dd/mm/yy		4		dd/mm/yy		
TOTAL		\$ -	TIEMPO TOTAL			Documento de Identificación	

SUSPENSIÓN				TERMINACIÓN ANTICIPADA	LEVANTAMIENTO PRESCINDENCIA
No.	Plazo de suspensión	Fecha de Inicio	Fecha Reinicio		
1		dd/mm/yy	dd/mm/yy	dd/mm/yy	NO
					Nueva Fecha
2		dd/mm/yy	dd/mm/yy		dd/mm/yy

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.282.000	SALDO POR EJECUTAR	\$ -
VALOR A PAGAR	\$ 930.400	SALDO A LIBERAR	\$ -
VALOR PAGADO	\$ 15.351.600		


N° PAGOS	TIPO	N°	DESDE	HASTA	VALOR
Primero	CUENTA DE COBRO	1	22-sep-23	30-sep-23	\$ 1.395.600
Segundo	CUENTA DE COBRO	2	1-oct-23	31-oct-23	\$ 4.652.000
Tercero	CUENTA DE COBRO	3	1-nov-23	30-nov-23	\$ 4.652.000
Cuarto	CUENTA DE COBRO	4	1-dic-23	31-dic-23	\$ 4.652.000
Quinto	CUENTA DE COBRO	5	1-ene-24	6-ene-24	\$ 930.400
Sexto					
Séptimo					
Octavo					


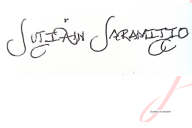
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

	Noveno				
	Décimo				
	Undécimo				
	Duodécimo				

SEGURIDAD SOCIAL	Se verificó el cumplimiento de la planilla integrada de autoliquidación de aportes Como soporte se anexa la planilla de pago N°:73843154 correspondiente al mes (Enero-2024)
------------------	---

INFORME EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
	1 Apoyar en la estructuración de documentos e insumos necesarios para la creación de las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas del periodo constitucional 2020 2023 en materia normativa, control político, participación ciudadana y gestión del conocimiento y la innovación.	1. Se elaboro un documento sobre las lecciones aprendidas y recomendaciones para el periodo de sesiones de la Plenaria para el 2024	Anexo 1.1. Documento lecciones aprendidas y recomendaciones
	2 Apoyar en la realización de piezas físicas o digitales con contenido gráfico o audio o video que se requieran para ser incluidos en las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas para el periodo 2020- 2023.	Actividad no requerida durante el periodo	N/A
	3 Proteger y respetar los derechos de propiedad intelectual del diferente material gráfico, audiovisual o similar al construir las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas para el periodo 2020-2023.	Actividad no requerida durante el periodo	N/A
	4 Realizar las acciones necesarias para la construcción de 1 documento físico o digital que cuente con las memorias de los resultados a las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas del periodo constitucional 2020-2023 y enmarcados en el laboratorio de innovación y gestión del conocimiento de la Corporación.	Actividad no requerida durante el periodo	N/A
	5 Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes.	Se elaboro el informe mensual de actividades para el mes de enero conforme a lo establecido en el objeto contractual	Anexo 5.1. Documento de soporte Informe mensual de las actividades del mes de enero
	6 Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar.	No se hizo la entrega de elementos que requieran su devolución	N/A
	7 Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relaciones con el objeto del mismo, que se deriven de la ley o de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato, no se asignaron actividades adicionales relacionadas con la ejecución del contrato	N/A

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


FIRMAS	EL (LA) CONTRATISTA De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a los ingresos provenientes del contrato prestación de servicios mencionados en el presente formato	EL (LA) SUPERVISOR (A) Revisadas las obligaciones establecidas en el contrato y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, con la planilla integrada de autoliquidación de aportes, presentada por el (la) contratista para el trámite del pago mensual, verifique la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, conforme a la normatividad vigente. También se está realizando el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizo el presente pago.
	 _____ FIRMA	 Firmado digitalmente por Julian Jaramillo Gonzalez _____ FIRMA


Espacio reservado para la Dirección Financiera.


REVISIÓN
Apoyo a la Supervisión


REVISIÓN 1


REVISIÓN 2


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	230864	Fecha:	13/09/2023
Vigencia del contrato	2023		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ	1010243788

Estado financiero del contrato

Valor Total	16.282.000
Valor Total Pagos	16.282.000
Saldo por pagar	0

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	325.640
ESTAMPILLA PROCULTURA	81.410
RETEICA 7.66 X MIL	106.842

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105622686-2024	3000070028-2024	21/02/2024	4.652.000	22/02/2024
5105622688-2024	3000070183-2024	21/02/2024	1.395.600	22/02/2024
5105622816-2024	3000083952-2024	21/02/2024	4.652.000	22/02/2024
5105622817-2024	3000084004-2024	22/02/2024	4.652.000	23/02/2024
5105626888-2024	3000653022-2024	18/09/2024	930.400	20/09/2024

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 26/05/2025

Impresión: impreso por Alejandro Alvarez Gonzalez.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

CUENTA DE COBRO No. (05)

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA-FONDO CUENTA

NIT. 899999061-9

DEBE A:

SAMUEL DAVID QUICENO PÉREZ
1010243788 de Bogotá.

LA SUMA DE NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (930.400)

POR CONCEPTO

DEL CONTRATO No. 230864

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE DOCUMENTOS, E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LAS MEMORIAS DE LAS GESTIONES ADELANTADAS POR LAS MESAS DIRECTIVAS DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2023 EN MATERIA NORMATIVA, CONTROL POLÍTICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

COMPRENDIDO DENTRO DEL PERÍODO DEL 01 AL 06 DE ENERO DE 2024.

Cordialmente,



SAMUEL DAVID QUICENO PÉREZ
1010243788 de Bogotá.

CUENTA DE COBRO No. (05)

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA-FONDO CUENTA

NIT. 899999061-9

DEBE A:

SAMUEL DAVID QUICENO PÉREZ
1010243788 de Bogotá.

LA SUMA DE NOVECIENTOS TREINTA MIL (930.000) POR CONCEPTO

DEL CONTRATO No. 230864

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE DOCUMENTOS, E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LAS MEMORIAS DE LAS GESTIONES ADELANTADAS POR LAS MESAS DIRECTIVAS DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2023 EN MATERIA NORMATIVA, CONTROL POLÍTICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

COMPRENDIDO DENTRO DEL PERÍODO DEL 01 AL 06 DE ENERO DE 2024.

Cordialmente,



SAMUEL DAVID QUICENO PÉREZ
1010243788 de Bogotá.

CONTRATO No.

230864



TIPO DE CONTRATO	Prestación Servicios Profesionales
N. PROCESO	SDH-CD-0189-2023
DEP. DESTINO CONT	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
CONTRATISTA	SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ
IDENTIFICACIÓN	CC 1010243788
DIRECCION	CL 48 SUR 5 J 5 1
TELEFONO	6019249229
SUPERVISOR	JULIAN JARAMILLO GONZALEZ-Asesor(a) 105-02 - Concejo de Bogotá

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES			
1. OBJETO	Prestar los servicios profesionales para la estructuración de documentos, e insumos necesarios para la creación de las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas del periodo constitucional 2020 - 2023 en materia normativa, control político, participación ciudadana y gestión del conocimiento.		
2. VALOR	El valor del presente contrato será de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE(\$16.282.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.		
3. FORMA DE PAGO	<p>El pago de honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el supervisor del contrato. b) Los siguientes pagos se cancelarán en mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.652.000), previa presentación del informe de actividades del respectivo período, aprobado por el supervisor. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato. Este literal aplica cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera, de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social General en salud, pensión y riesgos labores.</p> <p>Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>		
4. PLAZO DE EJECUCION	3 Mes(es) 15 Día(s) , contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O232020200883111	No.CDP y fecha	291 16/08/2023
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	Procede la Liquidación	NO

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el apartado denominado "OTRAS ESTIPULACIONES" de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 y 30 en consideración a su naturaleza y régimen legal.

10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)

SI

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Esperanza Alcira Cardona Hernández
Firmado digitalmente por Esperanza Alcira Cardona Hernández

Abogado Responsable: GIOVANNI SUAREZ USECHE

Giovanni Suarez Useche
Firmado digitalmente por Giovanni Suarez Useche

Revisó: JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES

JAIRO LAZARO ORTIZ
Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ

OTRAS ESTIPULACIONES

11) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. 2) Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato. 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II. 5) En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución. 6) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. 8) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 9) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato. 11) Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013. 12) Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes); a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos. 13) Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCOD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular. 12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Estipulación Contractual Forma de Pago las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 13) OBLIGACIONES DEL

SUPERVISOR: 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 115-G-03. 2) Diligenciar en BogData la información relacionada con la orden de inicio de ejecución del contrato. 3) Dar a conocer al Contratista la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad. 4) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad. 5) Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato. 6) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. 7) Ejecutar las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. 8) Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio. 9) Aprobar los resultados esperados por parte del Contratista. 10) Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el Contratista. 11) Las demás que se deriven del ejercicio de la supervisión. **PARAGRAFO:** El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante la realización del trámite correspondiente en el aplicativo BogData. 14) **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia, el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. 15) **INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA:** El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 16) **MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 17) **PENAL PECUNIARIA:** Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 18) **APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 19) **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 20) **CADUCIDADES ESPECIALES:** La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 21) **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 22) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 23) **DERECHO DE AUTOR:** La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. **PARAGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. 24) **GARANTIA LEGAL:** El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, así como por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 25) **ESTAMPILLAS:** Corresponde al Contratista el pago de: a) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 26) **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. 27) **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objetocontractual. 28) **SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 29) **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30) **LIQUIDACIÓN:** En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012 31) **GASTOS:** Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración

del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 32) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 33) COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizarla transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir e falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 34) DECLARACIÓN DE NO TENER PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que, a la fecha de suscripción del contrato, no tiene conocimiento de que cursen en su contra procesos de carácter alimentario en ningún juzgado y que en caso de que llegare a conocer proceso alguno cumplirá con todas sus obligaciones de familia. 35) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 36) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de la garantía, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como de la orden de ejecución quedé el supervisor del contrato.

Área solicitante	50001077 FONDO CUENTA CONCEJO DE ...	Estado expdte.	50	Terminado por plazo		
N. contrato	230864	Tipo contrato	C015	Prestación Servicios Profesion	N. proceso SECOP	SDH-CD-0189-2023
Objeto	Prestar los servicios profesionales para la estructuración de documentos, e insumos necesarios para la crea					
Supervisor	JULIAN JARAMILLO GONZALEZ					
Interventor						
Proveedor-Contratista	1011825117	SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ	Fecha inicio	22.09.2023	Fecha final	06.01.2024
Plazo total	3 Mes(es)	15 Día(s)	Valor total contrato	16.282.000	Moneda	COP

Orden de inicio

Verificación de garantías

Fecha de aprobación de garantías: 22.09.2023 Requiere modificar garantía?

Plazo

Plazo	Valor	Unidad
Inicial	3	Mes(es)
Inicial	15	Día(s)

Fecha inicio contrato: 22.09.2023

Fecha de terminación contrato: 06.01.2024

Requiere usuario de red:

Requiere puesto de trabajo:

Texto de inicio

Observación

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1010243788	SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ		CL 48R SUR 5J 51	3183004091	samuel20dqp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	I	11/01/2024	73843154	\$418.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	180.000	0		0		0	0	0	0	180.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	230.400	0	0	0	0	0	0	0	230.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.600				7.600	0	0	7.600			76	7.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	180.000	180.000
Pensión	1	230.400	230.400
Riesgos Laborales	1	7.600	7.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	418.000	418.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1010243788	SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ		CL 48R SUR 5J 51	3183004091	samuel20dqp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	I	11/01/2024	73843154	\$418.000		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																		
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Colom. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1010243788	QUICENO PEREZ SAMUEL DAVID	59	0			N																	230201	1.440.000	230.400	0	0	0	0	EPS017	1.440.000	180.000	14-23	1.440.000	1	7.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Señores
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría Distrital de Hacienda
La Ciudad

CERTIFICACIÓN

SAMUEL DAVID QUICENO PÉREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010243788 de Bogotá, en calidad de contratista de la Secretaría Distrital de Hacienda, según contrato 230864 suscrito el 22 de septiembre de 2023, por medio del presente escrito, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a los ingresos provenientes del contrato material sujeto a retención.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 1 del artículo 4 del decreto 2271 de 18 de junio de 2009.

Esta certificación se suscribe a los 2 días del mes de febrero de 2024.



SAMUEL DAVID QUICENO PÉREZ
1010243788 de Bogotá.

Señores

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Secretaría Distrital de Hacienda

La Ciudad.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

El suscrito **SAMUEL DAVID QUICENO PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **1010243788 De Bogotá**, bajo la gravedad de juramento

DECLARO

1. Que mis ingresos provienen en un porcentaje igual o superior al ochenta por ciento (80%), del ejercicio de profesiones liberales, o de contratos de prestación de servicios profesionales que no requieren la utilización de materiales, maquinaria o insumos especializados.
2. Que NO, soy declarante de impuesto sobre la renta.

La presente certificación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 329 y parágrafo 3 del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 y parágrafo 4 del artículo 3 del decreto 099 de 2013.

Firmado en Bogotá a los 2 días del mes de febrero de 2024.



SAMUEL DAVID QUICENO PÉREZ
1010243788 de Bogotá.

Certificado Bancario

Miércoles, 11 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SAMUEL DAVID QUICENO PEREZ identificado(a) con CC 1010243788, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:


Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29980897867	2017/08/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GFI-FO-025
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 29-jun-22
		PÁGINA: 1 DE 5

CONTRATO N° 230864 de 2023

DATOS DEL CONTRATO


Contratista:	Samuel David Quiceno Pérez						
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la estructuración de documentos, e insumos necesarios para la creación de las memorias de las gestiones adelantadas por las mesas directivas del periodo constitucional 2020 - 2023 en materia normativa, control político, participación ciudadana y gestión del conocimiento.						
Supervisor:	Julián Jaramillo Gonzales Asesor 105-02						
Valor Inicial:	\$16.282.000			Valor Total Ejecutado: (a la fecha)	\$16.282.000		
Plazo :	3 meses y 15 días	Fecha de Suscripción:	(22-09-23)	Fecha de iniciación	(22-09-23)	Fecha de terminación:	(06-01-24)

MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Diligenciar en los casos en que aplique. Si existe más de una modificación adicione la fila según corresponda)

Adición 1:	Fecha de la adición:	(dd-mm-aa)	Valor adicionado:	(valor en números)	Nuevo Valor del Contrato:	(valor en números)
Prórroga 1:	Fecha de la prórroga:	(dd-mm-aa)	Plazo de la prórroga	(Número de días)	Nueva Fecha de terminación:	(dd-mm-aa)
Suspensión 1:	Fecha de la suspensión:	(dd-mm-aa)	Fecha de reinicio	(dd-mm-aa)	Nueva fecha de terminación:	(dd-mm-aa)
Terminación anticipada:	(Describir las razones que llevaron a la terminación anticipada)			Fecha: (dd-mm-aa)		

GARANTÍAS DEL CONTRATO
(Diligenciar en los casos en que aplique. Si existe más de una garantía adicione la fila según corresponda)

GARANTÍA No. _____ EXPEDIDA POR _____ (Indicar la razón social de la Compañía de Seguros)

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GFI-FO-025
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 29-jun-22
		PÁGINA: 2 DE 5

CONTRATO N° 230864 de 2023

Amparo: (nombre del amparo)		Amparo: (nombre del amparo)			
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)	\$	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)

Esta garantía fue modificada a través de los certificados de modificación que se relacionan a continuación: (Indicar No. del Anexo y fecha expedición, tenga en cuenta que deben citarse los anexos que fueron aprobados y que corresponden a cada una de las modificaciones, suspensiones o cesiones celebradas, según sea el caso, así mismo debe revisarse que la cobertura de los amparos corresponda a la requerida en el contrato hasta la terminación del mismo).

POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL No. _____
 EXPEDIDA POR _____ (Indique la razón social de la Compañía de Seguros)


Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento
\$	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)

Esta garantía fue modificada a través de los certificados de modificación que se relacionan a continuación: (Indicar No. del Anexo y fecha expedición, tenga en cuenta que deben citarse los anexos que fueron aprobados y que corresponden a cada una de las modificaciones, suspensiones o cesiones celebradas, según sea el caso, así mismo debe revisarse que la cobertura de los amparos corresponda a la requerida en el contrato hasta la terminación del mismo, siendo importante señalar que en el evento en que el contrato haya pasado de una vigencia a otra, necesariamente debe actualizarse el valor del PLO-predios, labores y operaciones- a efectos de que la cobertura corresponda a los SMMLV pactados en el contrato)

I. RESUMEN EJECUTIVO


En desarrollo de la Supervisión asignada, la ejecución del contrato del presente informe presentó el siguiente comportamiento frente al cumplimiento de su objeto contractual y al desarrollo de las obligaciones establecidas:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
El alcance del objeto se refleja en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. A continuación, se relaciona; en forma resumida; cada una de las obligaciones, se establece el cumplimiento de estas, el detalle y la evidencia verificable recibida como servicios y/o productos por parte del contratista.			
OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	DETALLE	EVIDENCIA VERIFICABLE
Apoyar en la estructuración de documentos e insumos necesarios para la creación de las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas	SI	Se elaboraron los documentos necesarios con las memorias en materia de control político y	Plantillas e informes mensuales de levantamiento de la información,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GFI-FO-025
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 29-jun-22
		PÁGINA: 3 DE 5

CONTRATO N° 230864 de 2023

Directivas del periodo constitucional 2020-2023 en materia normativa, control político, participación ciudadana y gestión del conocimiento y la innovación.		actividad normativa, de acuerdo con lo recomendado por la supervisión, así como las aprendidas y recomendaciones para el periodo de sesiones de la Plenaria para el 2024	presentados al supervisor.
Apoyar en la realización de piezas físicas o digitales con contenido gráfico o audio o video que se requieran para ser incluidos en las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas para el periodo 2020-2023.	SI	Por motivos de la ejecución del contrato, se notifica que dicha obligación no fue necesaria dentro del cumplimiento del objeto contractual.	
Proteger y respetar los derechos de propiedad intelectual del diferente material gráfico, audiovisual o similar al construir las memorias de las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas para el periodo 2020-2023.	SI	Durante la ejecución del contrato se dio respeto de los derechos de propiedad intelectual de las diferentes fuentes e información consultada.	
Realizar las acciones necesarias para la construcción de 1 documento físico o digital que cuente con las memorias de los resultados a las gestiones adelantadas por las Mesas Directivas del periodo constitucional 2020-2023 y enmarcados en el laboratorio de innovación y gestión del conocimiento de la Corporación.	SI	Se elaboraron los documentos necesarios con las memorias en materia de control político y actividad normativa, de acuerdo con lo recomendado por la supervisión, en el marco de la gestión del conocimiento de la corporación.	
Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes.	SI	Se elaboraron los informes mensuales de actividades conforme a lo establecido en el objeto contractual	
Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le	SI	Durante el periodo de ejecución del contrato,	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GFI-FO-025
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 29-jun-22
		PÁGINA: 4 DE 5

CONTRATO N° 230864 de 2023

fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar.		no se asignaron elementos devolutivos relacionados con la ejecución del contrato.	
Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto de este, que se deriven de la ley o de la naturaleza del contrato.	SI	Durante el periodo de ejecución del contrato, la supervisión asignó actividades adicionales relacionados con la ejecución del contrato, las cuales se desarrollaron oportunamente.	


II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Tabla 1. Estado financiero total del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato:	\$16.282.000
Valor total final del contrato (Con adiciones):	N/A
Valor total ejecutado a la fecha:	
Valor pagado a la fecha:	\$15.351.600
Saldo a favor de la secretaria Distrital de Hacienda (si lo hubiere):	N/A
Saldo a favor del contratista (si lo hubiere):	\$930.400

Tabla 2. Información adicional

DESCRIPCIÓN	VALOR
Plazo de ejecución:	3 meses y 15 días
Número de pagos acordados:	5 pagos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GFI-FO-025
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 29-jun-22
		PÁGINA: 5 DE 5

CONTRATO N° 230864 de 2023

Número de pagos realizados:	4 pagos
-----------------------------	---------

III. NOVEDADES

En la ejecución del contrato se presentaron novedades o situaciones anormales: SI _____ NO X

NOTA: En caso de que la opción señalada sea afirmativa, diligenciar la siguiente tabla.

Situación:	(Relacione retrasos en los cronogramas o planes de ejecución, incumplimientos de las obligaciones, ausencia de evidencias de verificación, entre otros)
Recomendación:	(De acuerdo a la situación presentada, establezca recomendaciones desde la supervisión sobre el proceder con el contrato)

IV. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la ejecución presupuestal del contrato, el valor total ejecutado corresponde a la suma de quince millones trecientos cincuenta y un mil seiscientos Pesos Moneda Corriente (\$ 15.351.600), quedando un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda (o del contratista) por valor de novecientos treinta mil cuatrocientos Pesos Moneda Corriente (\$ 930.400), suma que se ejecutó y corresponde a la cuenta de cobro del periodo: _(01-01-2024)_ y el _(06-01-2024)_.

V. OBSERVACIONES

Como Asesor del CONCEJO DE BOGOTA D.C., deixo expresa constancia, que firmo el presente INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN correspondiente al Contrato No. 230864, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta de este, y que dan cuenta que el objeto del Contrato se cumplió a entera satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año (2024).



Julian Jaramillo
Asesor
SUPERVISOR